

## **RECTORÍA**



10 de febrero del 2015 OAICE-DG-2-24-2015

UR FN 145412/02/15

Dr. Luis Bernardo Villalobos Decano Facultad de Medicina

Dra. Lisbeth Salazar Directora a.i. Escuela de Medicina

Dra. Ileana Vargas Directora Escuela de Salud Pública

Estimado (as) señor y señoras:

De acuerdo con la reunión sostenida en nuestra Oficina el viernes 6 de febrero en curso, acerca de la dinámica que se seguirá con las pasantías de los estudiantes visitantes en el marco del "Acuerdo Específico para el Intercambio Estudiantil y Docente con la Universidad Católica de Lovaina (UCL)", a continuación detallo los puntos acordados:

- 1. El Decanato de la Facultad de Medicina, como coordinador de enlace para asuntos académicos de este Acuerdo, mantendrá una estrecha comunicación con los encargados del Programa en la UCL, con quienes definirá un cronograma de pasantías estudiantiles que incluya el plan y las fechas de movilidades, números de pasantes y centro de salud donde se realizará la estancia, y solicitará todos los documentos necesarios para gestión de trámite de categoría migratoria para pasantes, los cuales enviará a la Escuela de Medicina o Escuela de Salud Pública, con mínimo tres meses de anticipación al inicio de la pasantía.
- 2. La Dirección de la Escuela de Medicina o de la Escuela de Salud Pública, según corresponda, recibirá dichos documentos e iniciará la solicitud de cupos en los centros de salud nacional seleccionados. En caso de requerir información adicional para esta gestión, lo informará al Decanato de Medicina de manera oportuna, a fin de evitar inconvenientes en la formalización de las pasantías. Asimismo, tratará de apoyar las gestiones del Decanato para mantener el número de cupos necesarios para los estudiantes visitantes en el marco de este convenio en los centros de salud, que corresponda.
- 3. La Facultad de Medicina enviará a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) los documentos completos de solicitud de gestión de convenio de pasantía y, en los casos que corresponda, también la documentación requerida para tramitar la categoría especial de estudiante. De igual manera, informará a la OAICE de cualquier cambio en el programa o si se presentara algún inconveniente en la asignación de cupos.



## RECTORÍA



OAICE-DG-2-24-2015 Página 2

4. Con el fin de dar un máximo aprovechamiento a este Acuerdo y favorecer la reciprocidad en la colaboración, el Decanato de Medicina, la Escuela de Medicina y la Escuela de Salud Pública lo promoverán entre los estudiantes y docentes interesados en realizar movilidades académicas, así como las posibilidades de apoyo que se pueda obtener mediante el Programa de Académicos Visitantes, Programa de Becas Cortas y de apoyo complementario para estudiantes de la UCR interesados en realizar un intercambio en UCL.

Esperamos que la reunión sostenida y los acuerdos tomados contribuyan a facilitar las diferentes gestiones que realizan las instancias involucradas para un desarrollo exitoso del programa de movilidad estudiantil con la UCL.

Cordialmente,

Dra. Julieta Carranza Velázque

Directora

Óficina de Asuntos Internacionales y

Cooperación Externa (OAICE)

YAC/OEN/MSO

C. Sección de Cooperación Internacional, SECI, OAICE. Archivo

FACULTAD DE MEDICINA
Decanato
Decanato
Decanato